



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Jueves 7 de febrero

Número 32

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de enero de 1957
por la que se resuelve el concurso
de Asesores-Inspectores en el Ser-
vicio Nacional de Inspección y Ase-
soramiento de las Corporaciones
locales convocado por la de 17 de
agosto de 1956.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribu-
nal calificador designado por la base
séptima de la Orden de 17 de agosto
de 1956, por la que se convocó un
concurso para la provisión de treinta
plazas de Asesores-Inspectores en el
Servicio Nacional de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones
locales.

Este Ministerio ha tenido a bien
nombrar Asesores-Inspectores, con las
facultades, derechos y deberes seña-
lados en el Decreto de 26 de julio
de 1956, a los funcionarios que se-
guidamente se relacionan con expresión
del subgrupo en que cada una que-
dará encuadrado y de la plaza que
han de desempeñar:

SUBGRUPO PRIMERO

Don Elías Barros Martínez, Se-
cretario de primera categoría, Sub-
jefe Central.

Don José Marina Bocanegra, Se-
cretario de primera categoría, Jefe de
la Sección Central de Régimen inter-
rior.

Don Rafael Palop Ruiz, Interven-
tor de categoría especial, Vicesecreta-
rio de la Comisión Central de Cuen-
tas.

SUBGRUPO SEGUNDO

a) *Asesores-Inspectores adscritos al
Servicio Central:*

Don Carmelo Abellán-García y
Polo, Secretario de primera categoría.

Don Alfonso Vizán Ferro, Secre-
tario de primera categoría.

Don Jaime Pereira García, Secre-
tario de primera categoría.

Don Jesús Aranda Navarro, In-
terventor de categoría especial.

Don Julio P. Arribas Salaberri, In-
terventor de categoría especial.

Don Gregorio González de Miguel,
Interventor de categoría especial.

Don Esteban González Nieto, Téc-
nico de Gobernación.

Don Juan Antonio Lara Pol, Téc-
nico de Gobernación.

Don Manuel Pérez Flores, Téc-
nico de Hacienda.

Don Ramón Ortells Simón, Técni-
co de Hacienda.

b) *Servicios provinciales:*

Don José Luis de la Peña Bene-
did, Secretario de primera categoría,
Jefe de la Sección de Asesoramiento
e Inspección del Servicio provincial de
Madrid.

Don Pedro Lluch Capdevila, In-
terventor de categoría especial Jefe de
la Sección Económico administrativa
de Barcelona, que desempeñará al
propio tiempo la Jefatura del Servicio
en dicha provincia.

Don Augusto María Casas Blan-
co, Técnico de Gobernación, Jefe de
la Sección de Asesoramiento e Inspec-

ción del Servicio provincial de Bar-
celona.

Don José María Terrádez Rodrí-
guez, Interventor de categoría espe-
cial, Jefe de la Sección Económico
administrativa de Valencia, que des-
empeñará al propio tiempo la Jefatura
del Servicio en dicha provincia.

Don Valentín Lozoya Valdés, Se-
cretario de primera categoría Jefe de
la Sección del Asesoramiento e In-
spección del Servicio Provincial de Va-
lencia.

Don Agapito Catalina Morales,
Interventor de categoría especial Jefe
de la Sección Económico-administra-
tiva de Badajoz y provisionalmente
Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don José María Asensi Terán, In-
terventor de categoría especial, Jefe
de la Sección Económico-Administra-
tiva de Cádiz y provisionalmente
Jefe del Servicio en dicha provin-
cia.

Don Joaquín Puñet Compte, In-
terventor de categoría especial, Jefe
de la Sección Económico-Adminis-
trativa de Castellón y provisionalmente
Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don César Blanco García, Inter-
ventor de categoría especial, Jefe de
la Sección Económico-administrativa
de Granada y provisionalmente Jefe
del Servicio en dicha provincia.

Don José Castro Enric, Interven-
tor de Categoría especial, Jefe de la
Sección Económico-administrativa de
Huesca y provisionalmente Jefe del
Servicio en dicha provincia.

Don José Antonio Zayas Lidón,

Interventor de categoría especial, Jefe de la Sección Económico-administrativa de Murcia y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don Francisco Montoro Moreno, Interventor de categoría especial, Jefe de la Sección Económico-Administrativa de Salamanca y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

Don José Luis López de Rego, Interventor de categoría especial, Jefe de la Sección Económico-administrativa de Santander y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

SUBGRUPO TERCERO

(CENSORES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CUENTAS)

Don Francisco Bullón Ramírez, Interventor de categoría especial.

Don Santiago García Camacho, Interventor de categoría especial.

Don Francisco Ruiz Fernández, Interventor de Categoría especial.

Don Isidoro Fernández Valmayor Herrero, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Los funcionarios comprendidos en la precedente relación deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. E., para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de de enero de 1957.
Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Instituto de Estudios de Administración Local

(Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos)

Rectificando la convocatoria y el programa de oposición para acceso a un curso de habilitación para obtener el título de Secretario de tercera categoría de Administración Local.

Habiéndose deslizado algunos erro-

res en el texto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 25, de 25 de enero, se rectifican debidamente a continuación:

Norma octava, párrafo quinto, debe decir: "Estarán exentos de la práctica de este primer ejercicio los aspirantes que ostenten la condición de Bachiller, Maestro, Graduado en Instituto Laboral, Perito Mercantile que posean título superior de Escuela de Comercio, lo que deberán acreditar mediante aportación del título, o del testimonio notarial del mismo, o mediante certificación académica que acredite la aprobación en los estudios completos del grado respectivo".

"12. Los ingresados que hubieren tenido actuación relevante en la oposición y acreditaren escasez de recursos económicos disfrutarán de matrícula gratuita y se les acumulará, con el carácter de beca, el beneficio correspondiente, siempre con sujeción a las condiciones y dentro de los límites que señala el artículo 40 del Reglamento del Instituto."

"Tema 5.º El Fuero de los Españoles: significación y contenido.—El Fuero del Trabajo: significación y contenido.—El Movimiento Nacional: los XXVI puntos de Falange, y F. E. T. y de las J. O. N. S.—La Organización sindical."

"Tema 6.º La Jurisdicción: concepto y clases.—Organos de la Jurisdicción ordinaria. Competencia de dichos órganos. Breve idea de las Jurisdicciones especiales más importantes: canónica, militar, contencioso-administrativa y laboral."

"Tema 17. Derechos de obligación.—Obligación y sus clasificaciones.—Contrato.—Sus elementos.—Clasificación de los Contratos y breve idea de los más importantes."

Madrid, 28 de enero de 1957.—
El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

Diputación Provincial

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la

Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de enero, son los siguientes:

Ración de pan de 600 gramos, 2,88 pesetas.

Id. id. de 400, 1,92.

Id. de cebada, de 4 kilogramos, 13,96.

Id. de paja corta, de 6 kilogramos, 2,34.

Id. de paja larga, 0,57.

Kilogramo de carbón, 1,11.

Id. de leña, 0,37.

Id. de aceite, 14,24.

Litro de petróleo, 3,05.

Burgos, 5 de febrero de 1957.

—El Secretario, Jesús Martínez González.— V.º B.º.— El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.639

Regulación del comercio de la patata de consumo

Cumplimentando lo dispuesto por la Superioridad, y con el fin de orientar las corrientes comerciales, a partir del día de la fecha queda prohibida la salida de patata de esta provincia, sin ir provista del conduce correspondiente, que será facilitado en las oficinas de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a los habituales almacenistas de dicho tubérculo.

lo, que estén en posesión del Carnet sindical que les acredite como tales.

Es obligatorio el conduce tanto para los transportes por carretera como por ferrocarril, pudiéndose enviar la patata de consumo a las siguientes provincias:

Madrid.

Valencia del Cid.

Vizcaya, y

Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento, encomendando a los señores Alcaldes, Cuerpos de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y Agentes a mis órdenes, la debida vigilancia para el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Burgos, 6 de febrero de 1957.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

D. César Robledo Minayo, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Luis Ojeda Medina, de 24 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Ignacio y de Aurora, natural de Briviesca y vecino de Burgos, calle de Lain-Calvo, número 17, 2.º, y últimamente trabajando en Bilbao, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el correspondiente auto en la causa que con el número 151 de 1953 instruyo por el delito de denuncia falsa, bajo apercibimiento de

que, de no presentarse, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar arreglo a la Ley,

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 30 de enero de 1957.—El Juez de Instrucción, César Robledo Minayo.—El Secretario Judicial, José Javier Pérez Bnlto.

Lerma

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de Lerma, en providencia de este día, acuerda se cite a los lesionados D. J. W. G. Franklin, súbdito inglés y D. Broanhurst Cecil H., súbdito australiano, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser reconocidos de las lesiones y de hallarse curados la sanidad en forma legal, todo ello en sumario 101-955 por daños en accidente.

Y para que sirva de citación a dichos lesionados, expido la presente, que firmo, en Lerma, a 1 de febrero de 1957.—El Secretario, Félix Olalla,

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Edicto

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número 45 del año 1955, seguido a instancia de D. Juan Figuero Monzón, vecino de Aranda de Duero, contra D. Félix Balbás Asenjo, vecino de La Horra, sobre reclamación de 3.502'05 pesetas, se ha acordado, por providencia de

esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas de procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

Una bodega con ocho tinos de cemento, de cabida 1.500 cántaras, sitos en la misma bodega, titulada de Las Monjas, situada en la carretera de Burgos, del término municipal de La Horra, con una sola entrada, y que linda por derecha entrando Patrocinio Ronda, izquierda José Esteban, fondo Martín Ruiz y frente carretera, tasada pericialmente toda ella en 25.000 pesetas; anunciándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría para cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad; el remate podrá realizarse a calidad de cederlo a tercero; la subasta se celebra con la condición de aceptarse la subsistencia de cargas preferentes y anteriores si las hubiere, subrogándose la obligación de hacerlas efectivas.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sita en Avenida de José Antonio, número 2, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de enero de 1957.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario, Juan Navarro.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Aranda de Duero Convocatoria

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1956, acordó por unanimidad, sacar a concurso libre la plaza de Capataz de Obras y Servicios Municipales.

1.ª La dotación de esta plaza será la de 6.500 pesetas anuales, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte, todos aquellos que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español y varón.
- b) Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya edad límite es ampliable para aquellos que justifiquen no exceder de cincuenta años y haber presentado con anterioridad servicios a la Administración Local.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

3.ª Las circunstancias y condiciones a que se refiere la Base 2.ª se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), par-

tida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Burgos; c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d) certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concursante; e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Reclusos; f) certificación médica de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo; g) documento expedido por organismo competente, de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

4.ª Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia. En concepto de derechos deberán abonar la cantidad de 25 pesetas en metálico.

5.ª El examen de aptitud versará sobre:

- 1.º Ejercicio de redacción.
- 2.º Aritmética (4 reglas), y contabilidad de almacén (ejercicio práctico).
- 3.º Práctica agrícola, técnica de obras, de extinción de incendios y urbanización municipal.

Aranda de Duero, 31 de enero de 1957.—El Alcalde Presidente.

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero del año actual, acordó por unanimidad, enajenar las dos parcelas de la vía pública en la calle de Ricaposada por 9,15 m/2; y en la Plaza de Primo de Rivera por 6,51 m/2, al propietario colindante, D. Segundo Sancho Portela, por el precio señalado en el paritaje llevado a cabo en esta cesión.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario, por si contra dicho acuerdo se pudieran formular las reclamaciones

pertinentes si las hubiera, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio Aranda de Duero, 1 de enero de 1957.—El Alcalde Presidente, Eduardo García Berzosa.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Quintana-Entrepeñas

El día 15 del próximo mes de febrero y horas que se indican, se celebrarán en la casa de costumbre de esta villa las subastas que se anuncian en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 del actual, número 13, publicado por el Distrito Forestal, y que son las siguientes:

En el monte «El Portillo», 5.504 pinos a resinar a vida, tasados en 22.016 pesetas, dicho día 5, a las cuatro de la tarde.

En el monte «Velapera», 3.522 pinos a resinar a vida, tasados en 14.088 pesetas, el mismo día, a las cinco de la tarde.

Los pliegos de proposición y modelo, con arreglo a dicho «Boletín Oficial», y el pliego del Distrito y el económico de esta Junta, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si quedaran desiertas dichas subastas, se celebrarán segundas subastas al séptimo día natural, a partir del siguiente, a las mismas horas y con iguales condiciones.

Quintana-Entrepeñas, 31 de enero de 1957.—El Presidente, Pedro del Río.

Libro de la provincia

Utilísimo en los Ayuntamientos; contiene TODOS los núcleos urbanos de la provincia, sus vías de comunicación y 105 fotografías.

Precio 30 pesetas

Pedidos a Espolón 20.—Burgos